

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA HABITACIÓN PARA EL PUNTO DE CONTROL SAN AGUSTÍN DE CAJAS - UD JUNÍN.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial.

2. OBJETIVO

Contar con el servicio de alquiler de habitación para los colaboradores que vienen laborando en el Punto de control permanente ubicado en el Distrito de San Agustín de Cajás – Provincia de Huancayo - Región de Junín, de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI), Meta 004: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Este servicio tiene como finalidad, contar con una habitación en el punto de control ubicado en el Distrito de San Agustín de Cajás, provincia de Huancayo departamento de Junín, para el personal operativo de la Unidad Desconcentrada de Junín, quienes vienen desarrollando actividades de fiscalización, según el artículo 60 del nuevo ROF:

- a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.
- c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.
- d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.
- e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.
- f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.
- g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.



Firmado digitalmente por TRILLO
VILCHEZ César Paul FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 12:03:41 -05:00

5. ANTECEDENTES.

Mediante Memorando N°D00248-2022-SUTRAN-UDJ de fecha 17 de febrero del 2022 la Unidad Desconcentrada de Junín remite la PERSISTENCIA DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "Servicio de alquiler de una habitación para el Punto de Control San Agustín de Cajás" - UD Junín.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

6.1 Objetivo General

Contratar con el servicio de alquiler de habitación, con baño y lavatorio, para los colaboradores que vienen laborando en el Punto de control permanente de San Agustín de Cajas, de la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN en la Región Junín

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Ubicación

- Servicio se ejecutará en el distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo y departamento de Junín.

7.2 Infraestructura:

- La habitación deberá tener como mínimo 20m²
- El terreno deberá tener acceso independiente a la vía pública.
- Encontrarse en buen estado de conservación y mantenimiento.
- El inmueble deberá contar con los siguientes acabados: muros y techos tarrajeados y pintados, pisos de parquet y/o cerámica y/o madera, buena ventilación e iluminación, ventanas que permitan la ventilación del inmueble, y puertas para los ambientes destinados a vivienda
- Poseer como mínimo un ambiente destinado a servicios higiénicos en buen estado, el cual deberá contar con inodoro y lavatorio.
- No debe existir daño en las estructuras, ni modificaciones que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de las mismas.
- El inmueble no debe tener cargas o gravámenes que puedan limitar la posesión durante el arrendamiento (hipotecas anotaciones de demanda).
- Contar con el servicio de energía eléctrica de manera independiente y/o colectiva, tener interruptores, tomacorrientes, en buen estado de uso.
- Con el servicio de agua potable independiente y/o colectiva.
- Tener acceso que permita el cableado, e instalación del sistema de cómputo, telefonía y cable.
- La acreditación de los requisitos antes descritos podrá efectuarse a través de una Declaración Jurada de cumplimiento de términos de referencia.

7.3 Obligaciones al proveedor:

- Pago del impuesto predial.
- El pago por concepto de consumo de energía eléctrica, agua y arbitrios u otros servicios accesorios.
- El pago de los Impuestos generados por el arrendamiento ante la SUNAT y los que se puedan generar o crear.
- Los gastos por fallas estructurales del inmueble. En el caso que LA ENTIDAD deba realizar alguna reparación urgente, ésta será comunicada de inmediato a EL CONTRATISTA y el gasto generado deberá ser reembolsado a LA ENTIDAD con excepción de los gastos generados por el mal uso de ésta.
- El contratista deberá permitir facilidades para acondicionamiento y o modificaciones del inmueble en caso sea necesario para el correcto funcionamiento y actividades de la SUTRAN.

7.4 Obligaciones de la entidad:

- Cuidar el inmueble en materia del presente contrato, usarlo exclusivamente para habitación-almacén, no pudiendo variar su uso para otros fines.
- Devolver el bien arrendado al vencerse el plazo del contrato en el estado en que lo recibió, sin más deterioro que el de su uso ordinario.

7.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

- El contratista coordinará directamente con la Unidad Desconcentrada de Junín, a quién deberá hacer entrega mensualmente del recibo de pago del impuesto a la renta.



8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Del postor:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC habido y activo.
- Ser propietario del inmueble o ser representante legal (En caso el inmueble se encuentre arrendado por otra persona, esta deberá adjuntar la documentación que acredite el vínculo contractual con el propietario del inmueble por el tiempo que se brindará el servicio a SUTRAN)
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener deudas pendientes de pago por conceptos de servicios básicos, impuestos u otros relacionados al inmueble a alquilar.

Acreditación

- Presentar copia de la partida registral expedida por registros públicos en el cual se acredite la propiedad del inmueble o Constancia de Posesión actualizada del inmueble (no menor a 6 meses) o contrato privado de transferencia o minuta de compra venta legalizada o testimonio o documento análogo donde se permita acreditar la propiedad del inmueble.
- En caso que la propiedad este bajo la administración de una tercera persona, deberá adjuntar copia del poder especial inscrito en los Registros Públicos que le otorgue facultades para arrendar el bien y/o que su contrato de arrendamiento especifique la posibilidad de subcontratación del arrendamiento para el objeto del servicio detallado en el presente documento.
- Declaración jurada de no tener deudas de los servicios de agua, energía eléctrica, cable, telefonía, impuestos y tasas municipales.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



El servicio se dará en el Departamento de Junín, Provincia de Huancayo, Distrito de San Agustín de Cajas.

Firmado digitalmente por TRILLO
VILCHEZ Cesar Paul FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 12:03:56 -05:00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de terreno tendrá un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, que serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO.



Se efectuará en soles, de manera mensual, luego de presentado el comprobante de pago correspondiente al impuesto a la renta de cada arrendamiento y acta de conformidad, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de otorgada la conformidad.

Firmado digitalmente por TUESTA
SOLIS Olga Eileen FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 11:23:32 -05:00

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

12. GARANTIA

La SUTRAN, otorgará un pago equivalente a un (01) mes al CONTRATISTA, por concepto de garantía de alquiler. El pago de la garantía se realizará conjuntamente con el pago de la primera armada, por concepto de la prestación del servicio.

El monto entregado en calidad de garantía deberá ser devuelto en su integridad al término del contrato, en un plazo no mayor de quince (15) días, previa firma del Acta de Entrega del inmueble, firmado por ambas partes.

En caso contrario se solicitará mediante carta notarial bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, en la presentación del entregable a mesa de partes de la Unidad Desconcentrada, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en día}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.



Firmado digitalmente por TUESTA
SOLIS Olga Eileen FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2022 11:23:40 -05:00



Firmado digitalmente por TRILLO
VILCHEZ Cesar Paul FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 12:04:08 -05:00